

**DEPARTAMENTO:INTERVENCIÓN**

**EXPEDIENTE: GENERAL/2019/9136**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN\_AMPLIACIÓN\_CRÉDITO\_Nº30\_2019**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo número 001/2019/11413-GENERAL 2019/9136 de modificaciones de crédito n.º 30/2019, tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de una ampliación de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 178 del RDL 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 39 del RD 500/1990, y lo regulado en las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente de fecha 18 de septiembre de 2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2019, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
ORGAN.	PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
215	15221	22799	Ejecución subsidiaria. Trabajos otras empresas	43.968,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	AUMENTO
39908	Otros ingresos ejecución subsidiaria obras	43.968,00

Al objeto de dar cumplimiento al punto 6.4 del Plan Económico-Financiero, y de conformidad con lo señalado por la Concejalía en su propuesta de modificación de crédito, se retiene el importe ampliado hasta que el servicio proponga la retención de este importe en alguna aplicación gestionada por el mismo.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Concejalía de Urbanismo.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Firma 2 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 20/09/2019  
 Secretario General  
 Firma 1 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 19/09/2019  
 Alcalde



Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Ruben Alfaro Bernabé	19/09/2019	Alcalde	
		Federico José López Álvarez	20/09/2019
			Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2e0f0a30db2446b58f6d575ed229673c001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3375 - Fecha Resolución: 19/09/2019

